



ATI

Sección Sindical: H. Valdecilla
Teléf. 942 203 570 - 73570 móvil: 627 771 415

A agrupación de
Trabajadores
Independientes

COMUNICA

PARA TODO EL PERSONAL

PAGA DE NAVIDAD

LA ASESORIA JURIDICA DE ATI ESTÁ RECLAMANDO LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA DE NAVIDAD QUE LA LEY NOS HA QUITADO

PARA ACALLAR INFORMACIONES DE SINDICATOS, TOTALMENTE INFUNDADAS Y TENDENTES AL MIEDO SOBRE LA REALIZACIÓN O NO, DE CITADA RECLAMACIÓN, DECIR LO SIGUIENTE:

1. UNA RECLAMACION O SOLICITUD SE PUEDE EFECTUAR EN CUALQUIER MOMENTO. ELLO, NO PARALIZA NI PERJUDICA NINGUN PROCESO, AL REVES, LA PRESION PODRÍA HACER QUE SE PLANTEASEN, ANTES DE ACUDIR AL JUZGADO, ABONAR ESA PARTE PROPORCIONAL SOLICITADA, QUE POR LEY NOS CORRESPONDE.
2. TANTO LA RECLAMACIÓN COMO EL RECURSO DE ALZADA, SON LOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN VIA ADMINISTRATIVA, Y RECORDAD QUE ATI SIEMPRE LOS REALIZA GRATUITAMENTE.
3. UNA VEZ AGOTAGA LA VIA ADMINSTRATIVA HAY DOS CAMINOS, O PLANTARSE O CONTINUAR EL PROCESO VIA JUDICIAL.
4. MIENTRAS NO SE ACUDA A LA VIA JUDICIAL NO EXISTEN COSTAS.
5. LLEGADOS A ESTE PUNTO, Y DADA LA SITUACION QUE SE ATRAVIESA, ATI ADQUIRIRÁ UN COMPROMISO CON SU SERVICIO JURIDICO PARA QUE EL PROCESO JUDICIAL SE ABARATE LO MÁXIMO POSIBLE.